



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Acuerdo de Concejo N° 002-018-2015

La Punta, 30 de junio del 2015

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 30 de junio del 2015, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento interno del Concejo;

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 022-2015-MDLP/PPM emitido por la Procuraduría Pública Municipal pone en conocimiento que el mejor derecho de propiedad del inmueble ubicado en Calle Sáenz Peña N° 280, distrito de La Punta se encuentra inscrito bajo la Anotación de Inscripción N° 2015-00012249 en el Registro de Propiedad Inmueble, con fecha 28 de mayo del 2015 a favor de la Municipalidad Distrital de La Punta, asimismo a la fecha dicho inmueble se encuentra ocupado por el "Centro Preventivo del Niño y Adolescente N° 2"

Que, las municipalidades tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripciones, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia por lo que al amparo de los Artículos II y IV del Título Preliminar y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores pertinentes y con la dispensa de lectura y trámite de la aprobación del Acta.

ACUERDA:

Artículo 1.- AUTORIZAR al señor Alcalde José Miguel Risi Carrascal la suscripción de un contrato de cesión de uso entre la Municipalidad distrital de La Punta y la Policía Nacional del Perú, con intervención del Ministerio del Interior en relación al inmueble ubicado en Calle Sáenz Peña N° 280, distrito de La Punta.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y a las Gerencias competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional

Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE